GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS

901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_039

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2023

Señores:
Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO
Atn. Milton Restrepo Ruiz
Calle 9 No. 2-121
Ibagué

Radicado: 2023-008616 Fecha:2023-02-07 Hora:04:28 PM
Destino: Gobierno despacho Folios:
Tipo Anexo: Documentos No. Anexo: 20
Tipo Documento:Varios
Radicado por:Juli Andrea Santos Gonzalez

REF: **GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. 2459 DE 2022.**

Teniendo en cuenta nuestras obligaciones contractuales como Interventoría del contrato de obra No. 2459 de 2022 cuyo objeto es "LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. se permite presentar el traslado y aval de la solicitud de prórroga de seis (6) meses, en consideración a la solicitud realizada por parte del Contratista Mario Gabriel Jiménez Martínez, mediante comunicado MGJM-07 del 06 de febrero de 2023 (Anexo 1) y una vez realizada la verificación y validación de las razones expuestas, se da traslado a la misma, así:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	2459 del 29 de julio de 2022
VALOR	CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($4.995.574.458,40) M/CTE.
OBJETO	GOB 272: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
CONTRATISTA	MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS
901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_039

ESTADO	EN EJECUCIÓN
VALOR ANTICIPO	$0
VALOR ADICIONAL	$0
VALOR ACTUALIZADO	$4.995.574.458,40
NO. PÓLIZA	25-44-101170298
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	29 de agosto de 2022
INTERVENTOR O SUPERVISOR	Arq. Carlos Hernando Díaz
FECHA ACTA DE INICIO	27 de septiembre de 2022
PLAZO INICIAL	05 meses
PLAZO ACTUAL	141 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	14 de febrero de 2023

II. GARANTÍAS

ASEGURADORA	Seguros del Estado S. A		**ANEXO No**	1
FECHA APROBACION	18/11/2022		**OBJETO ACTUALIZACION**	Acta de Inicio
AMPARO	**NUMERO**	**VALOR ($)**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento del Contrato	25-44-101170298	$449.557.445,94	27/09/2022	27/08/2023

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS
901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_039

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25-44-101170298	$249.778.722,92	27/09/2022	27/02/2026
Estabilidad y calidad de la obra	25-44-101170298	$749.336.168.76	Recibo de obra	5 años

III. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA PRORROGA No. 1.

Mediante comunicado MGJM-07 del 06 de febrero de 2022, el contratista expone los motivos así:

(...)

Se presenta el comunicado como anexo.

(...)

IV. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA

Frente a los puntos expuestos por parte del contratista de obra, como motivación para realizar la solicitud de prorroga No. 01, del contrato de obra 2459 de 2022, está interventoría hace las siguientes apreciaciones:

I. En aras del cumplimiento y culminación en buen término del objeto contractual y en virtud de lo anteriormente expuesto, da motivo a solicitar la prorroga del contrato número 2459 de 2023, a fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual dentro de las condiciones de calidad y estabilidad exigidas por la Entidad, y en pro del desarrollo se hace necesario realizar una prorroga que constituye seis (06) meses, debido a los cambios en los diseños, tiempo en el otorgamiento de permisos, perdida de tiempo por la temporada de lluvias.

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS
901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_039

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo expuesto en los numerales anteriores, donde se relacionan las razones y justificaciones para la prorroga No. 1 del contrato de obra 2459 de 2022 y considerando específicamente que la solicitud de tiempo adicional, radica en aras de lograr y dar cumplimiento al objeto del contrato de obra; está interventoría avala y recomienda a la Alcaldía de Ibagué otorgar la prorroga de seis (6) meses, teniendo como fecha de finalización contractual el 14 de agosto de 2023.

Atentamente,

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS

ANTONIO GONZALEZ FANDINO
Representante Legal Suplente

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN DIEZ (10) FOLIOS.

Elaboro: CAGC
Reviso: MAGR
Aprobó: ARGF

Copia: P:\ALCALDIA_IBAGUE\EN_EJECUCION\GNGS_AMI_2464_2022_MEGACAPA\CORRESPONDENCIA\OFICIOS

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS
901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_040

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2023

Señores:
Señores:
SECRETARIA DE GOBIERNO
Atn. Milton Restrepo Ruiz
Calle 9 No. 2-121
Ibagué

REF: **GOB 320 CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2464 DE 2022

Cordial saludo

Dado alcance al comunicado GNGS_AMI_2464_2022_Solicitud_Prorroga1_Obra, remitido a la Entidad validando la solicitud de prorroga del Contratista de obra MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ, en virtud del oficio MGJM-07 del 06 de febrero de 2023, en el cual solicita la prorroga número 01 al contrato de obra No. 2459 de 2022; sustentada por las condiciones técnicas, administrativas financieras presentes para adelantar las obras objeto del contrato, GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, se permite presentar a la Entidad la solicitud de adición No. 1 por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($364.068.600) M/CTE y una prorroga por un término de seis (6) meses en aras de garantizar el seguimiento y control técnico, administrativo y financiero sobre el contrato de obra número 2459 de 2022.

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS

901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_040

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número del contrato	2464 DE 2022
Valor	TRESCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($303.950.500) M/CTE.
OBJETO	GOB 320: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.
CONTRATISTA	GNG SERVICIOS DE INGENÍERIA SAS
ESTADO	EN EJECUCIÓN
VALOR ANTICIPO	$0
NO. PÓLIZA	141638
VALOR ADICIONAL	$0
VALOR ACTUALIZADO	$303.950.500,00
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	22/08/2022
SUPERVISOR	Arq. Juan Diego Prada Marmolejo
FECHA ACTA DE INICIO	26 de septiembre de 2022
PLAZO INICIAL	05 meses
PLAZO ACTUAL	141 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 febrero de 2023

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS

901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_040

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	13 febrero de 2023

II. GARANTIAS

ASEGURADORA	**CESCE**		**ANEXO No**	**2**
FECHA APROBACION	**21/11/2022**		**OBJETO ACTUALIZACION**	**ACTA DE INICIO**
AMPARO	**NUMERO**	**VALOR ($)**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**
Cumplimiento del Contrato	141638	$60.678.100,00	26/09/2022	27/08/2023
Salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones laborales	141638	$15.169.525,00	26/09/2022	26/02/2023
Calidad del bien o servicio	141638	$60.678.100,00	26/02/2023	26/02/2028

III. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 1.

En primera instancia, se exponen las razones técnicas presentadas por el contratista de obra, mediante comunicado MGJM-07 del 06 de febrero de 2023, exponiendo las situaciones técnicas que motivan la prorroga No. 01, así:

(…)

GNGS_AMI_2464_2022_040

Se envía el comunicado como anexo.

(...)

Acto seguido, se detalla que la principal razón de la solicitud de prorrogar y adicionar presupuestalmente al contrato de interventoría No. 2464 de 2022, se refleja en la necesidad de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero a la ejecución de actividades, que deriven en el cumplimiento del objeto del contrato de obra No. 2459 de 2022.

IV. PROGRAMA DE OBRA

El plazo estimado solicitado es de seis (6) meses, de acuerdo a la programación propuesta, cabe aclarar que en este plazo adicional se ejecutaría la totalidad del contrato y las obras correspondientes.

V. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 establece que las modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada, caducidad: de acuerdo a lo establecido en el Decreto departamental, deberá ser tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.

Lo anterior, soportado además en lo dispuesto por la jurisprudencia: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr el objeto por el cual han sido contratados y en aras de la realización de los fines del Estado; así lo prevén los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, la Corte Constitucional en sentencia

C-949 de 2001 señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009 que indicó:

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

VI. JUSTIFICACIÓN PRORROGA

Está modificación conlleva una prorroga de seis (6) meses, toda vez que es indispensable realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato de obra número 2459 de 2022, durante todo su periodo contractual, es decir, hasta el 14 de agosto de 2023.

VII. JUSTIFICACIÍN FINANCIERA

Considerando los seis (6) meses prorrogados al contrato de interventoría No. 2464 de 2022, está modificación conlleva una adición de recursos, que corresponde a TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($364.068.600) M/CTE, en aras de que GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS (durante dicho periodo), mantenga los profesionales mínimos contractuales exigidos en el contrato referenciado y se preste el servicio de calidad a la Entidad contratante.

A continuación, se presenta la propuesta económica de GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS.

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS

901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_040

PROPUESTA ECONÓMICA					
CANT.	CARGO/OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	NO. MESES	PARTICIPACION (%-MES)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)*(3))*(4)=5
1	Ingeniero Director de Interventoria	$ 5,000,000.00	6.00	0.60	$ 18,000,000.00
1	Ingeniero o Arquitecto Residente de Interventoria	$ 3,500,000.00	6.00	1.00	$ 21,000,000.00
1	Inspector de Interventoría	$ 1,800,000.00	6.00	1.00	$ 10,800,000.00
1	Ingeniero Especialista en Estructuras	$ 4,000,000.00	6.00	0.35	$ 8,400,000.00
1	Ingeniero Especialista en Instalaciones HyS	$ 4,000,000.00	6.00	0.35	$ 8,400,000.00
1	Ingeniero Especialista en Instalaciones Electricas	$ 4,000,000.00	6.00	0.35	$ 8,400,000.00
1	Ingeniero Especialista en Geotécnia	$ 4,000,000.00	6.00	0.35	$ 8,400,000.00
1	Profesional SISO	$ 3,200,000.00	6.00	1.00	$ 19,200,000.00
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 102,600,000.00
				FACTOR MULTIPLICADOR (2,3)	2.30
				SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 235,980,000.00
OTROS COSTOS DIRECTOS VARIABLES					
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8) * (9) * (10) = (11)
		OTROS COSTOS DIRECTOS			
1	Oficina	UND	$ 1,200,000.00	1.00	$ 1,200,000.00
18	Alquiler de equipos de computo	UND	$ 500,000.00	1.00	$ 9,000,000.00
6	Equipos de comunicación celulares e internet	MES	$ 270,000.00	1.00	$ 1,620,000.00
6	Producción de informes y varios	MES	$ 390,000.00	1.00	$ 2,340,000.00
6	Comisión de topografía con equipo	MES	$ 5,100,000.00	1.00	$ 30,600,000.00
6	Costo de ensayos	MES	$ 4,200,000.00	1.00	$ 25,200,000.00
				SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)	$ 69,960,000.00
				SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$ 305,940,000.00
				AJUSTE AL PESO	
				VALOR TOTAL BASICO	$ 305,940,000.00
				IVA = 19% * E = (F)	$ 58,128,600.00
				COSTO TOTAL = (E) + (F)	$ 364,068,600.00
					100%
VALOR BÁSICO EN LETRAS: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS					
Saldo básico por ejecutar :			364,068,600.00		

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores (I, II, III, IV, V, VI y VII), donde se relacionan las razones y justificaciones para la adición No. 1 y prorroga No. 1 del contrato de interventoría 2464 de 2022 y se detalla que la principal razón de la solicitud de prorrogar por un término de seis (6) meses (fecha de finalización contractual 14 de agosto de 2023) y adicionar presupuestalmente al contrato de interventoría por un valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS

901.383.717-3

GNGS_AMI_2464_2022_040

SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($364.068.600), se refleja la necesidad de realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero durante la ejecución del contrato de obra.

Gracias por la atención prestada, cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros

Atentamente,

GNG SERVICIOS INGENIERÍA SAS

ANTONIO GONZALEZ FANDINO
Representante Legal Suplente

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboro: CAGC
Reviso: MAGR
Aprobó: ARGF

Copia:
P:\ALCALDIA_IBAGUE\EN_EJECUCION\GNGS_AMI_2464_2022_MEGACAPA\CORRESPONDENCIA\OFICIOS

MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
NIT 93.362.251-3

Ibagué, 06 de febrero de 2023

Señores
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA SAS MGJM - 07
Antonio González Fandiño
Representante Legal Suplente
Interventoría

REF: Contrato de Obra No. 2459 de 29 de julio de 2022, GOB 277-CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL (MEGACAPA) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE.

Asunto: SOLICITUD DE ADICIÒN EN TIEMPO (PORROGA)

Respetados señores,

Se realiza este documento, con el fin de exponer todas y cada una de las situaciones que han derivado del proceso, que han disminuido los rendimientos y han generado un atraso significativo en el avance del cronograma en términos generales.

Por lo que en aras del cumplimiento de las obligaciones contractuales, se hace necesario solicitar una adición en tiempo para cumplir con la ejecución del presupuesto de obra; a continuación, mencionare cada una de los sucesos acontecidos a lo largo del plazo ejecutado:

Como primera medida, tenemos diferencias de los estudios y diseños, con la localización general en sitio; encontramos que en la consecución de los diseños, no se tuvieron en cuenta elementos topográficos evidentes, que resultan en un cambio significativo en los rendimientos.

Al realizar como primer actividad contractual, la localización y replanteo, se evidencia la presencia de un canal transversal en el predio, que divide el mismo, en dos áreas importantes; dicho elemento cuenta con una sección importante y al momento de iniciar, no contaba con un flujo permanente, por lo que se solicitó en su momento un comité, para exponer su presencia.

En las semanas posteriores, al presentar los primeros episodios de precipitación significativa, encontramos que dicho canal, cuenta con una capacidad hidráulica insuficientes y las aguas lluvias y de escorrentía, rebosan su sección, inundando y

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77

saturando un área aferente a este; por lo que se hizo necesario solicitar comité técnico con la Arq. Lorena Mesa, quien fue la persona que realizo el re diseño del proyecto.

Evidenciando, que dicho elemento, no fue tenido en cuenta en los estudios topográficos, que dieron como resultado la consecución de los estudios y diseños para el proyecto del Centro de Atención y protección Animal MEGACAPA.

Debido a esta razón, se realizaron 3 comités, uno por semana, con los supervisores, del contrato 2459 (contrato de obra) y 2464 (contrato de interventoría), donde se expuso el tema de la presencia del canal, la preocupación por la ubicación del canal, en la implantación del proyecto, pues se encontraba ubicado transversalmente, con las estructuras de los bloques de perros y administración, dejando como evidencia la necesidad inminente de tomar una decisión frente a este.

Como primera medida, ustedes como Interventoría, nos solicitaron alternativas, para tomar una decisión, dicha alternativa, fue analizada y dio como resultado, realizar un canal con una sección típica, ubicado en la parte posterior del lote, para realizar está actividad fue necesario, incluir un ítem no previsto, ROCERIA, por la presencia de material vegetal, con una altura importante; luego del inicio a la excavación y conformación del canal, se puso en funcionamiento, encontrando que dicho elemento, satisface la necesidad.

En la toma de esta decisión transcurrieron, 3 semanas que obedecen a 20 días calendario, afectando el cronograma.

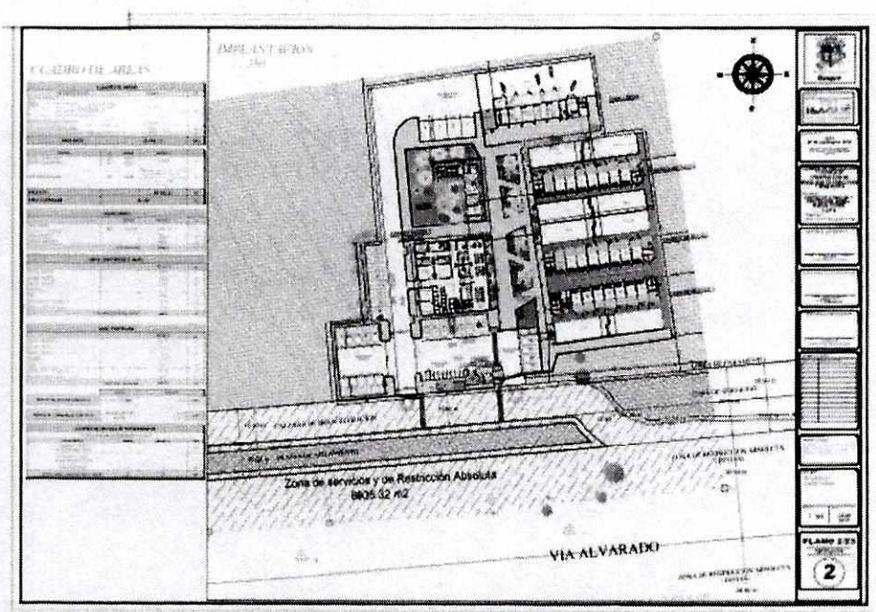


Ilustración 1 Planta General del Proyecto

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77

Como segundo suceso, encontramos que posterior a la reubicación del canal, tenemos un proyecto cuyo estudio topográfico, fue realizado bajo un escenario ideal, teniendo en cuenta únicamente la planimetría y diseñado bajo esa premisa; al realizar la localización y replanteo, se evidencia que el predio, cuenta con dos pendientes, cuyo punto cero, era el lugar donde se encontraba el canal; por esta razón se solicita comité técnico, exponiendo la necesidad de realizar cortes y rellenos, en aras de poder realizar la implantación del proyecto, por lo que se hizo necesario, realizar la planimetría y exponer junto a ustedes como interventoría y a los supervisores, como actores integrales de la entidad, este caso, que dio como resultado, hacer cambios de niveles para evitar los rellenos excesivos, manejando dichos cambios de altura, con el urbanismo; adicional a ello, se realizaron desplazamientos de las estructuras, con el fin de evitar la afectación a especies arbóreas de gran diámetro.

En esta actividad, transcurrieron 14 días calendario, afectando directamente el cumplimiento del cronograma presentado.

Como tercer suceso, en el análisis de la información entregada por la Entidad, como estudios y diseños, se encontró una disponibilidad generada por la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA E.S.P, donde certifica la disponibilidad del servicio de acueducto para este proyecto, que está ubicado en el km2 vía Alvarado, en zona rural; de acuerdo a esta actividad, encontramos que la Entidad lo cuantifico en el capítulo 17 -RED HIDRAULICA GENERAL, en el presupuesto del proyecto; ustedes como interventoría, expusieron la necesidad de actualizar dicha disponibilidad, debido a que se encontraba vencida desde el año 2019, adicional a ello, la construcción e instalación de la red hidráulica del proyecto, se realizará en la margen izquierda de la vía que conduce de Ibagué hacia el municipio Alvarado, dicha intervención se realizará en una vía nacional, que pertenece a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y cuya administración ha sido entregada a la concesión ALTERNATIVAS VIALES, por lo que en primera medida, se informó formalmente a la concesión del inicio y programación de dicha actividad, quien dio como respuesta, que dicha intervención no se puede realizar, sin el lleno de los requisitos legales y expuso la resolución 716 de 2015, donde se relacionan los trámites administrativos necesarios, por esta razón encontramos que para poder construir esta red, se debe solicitar un PERMISO DE OCUPACIÓN TEMPORAL, otorgado directamente por la ANI.

A continuación se enuncia la trazabilidad con respecto al permiso de la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura)

- ✓ El día 19 de septiembre de 2022, se envió un oficio con consecutivo MGJM 01 en donde se le informa a la concesión Alternativas viles, el inicio de la construcción de la red hidráulica.

- ✓ Ellos dan respuesta el día 26 de septiembre de 2022, mediante oficio con consecutivo AV-GR-2061-22, en donde mencionan que dicha intervención no se puede realizar, sin el permiso se debe adelantar mediante la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura), quien es la única encargada de emitir la resolución de aprobación para la intervención de este tipo de obras.
- ✓ El día 15 de noviembre de 2022, mediante SOLICITUD PERMISO WEB, se radica solicitud de permiso de intervención de vía ante la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura). Como respuesta ellos solicitan una serie de requerimientos entre ellos, realizar un levantamiento topográfico especial, donde se evidencien los elementos que irrumpen la uniformidad del tramo, con localización de los puntos de referencia, la inclusión de un plan de manejo ambiental y plan de manejo de tránsito. Recordando que el proyecto cuenta con ingreso y salida de material, volquetas y equipos de gran envergadura, que pueden ser focos de riesgos.
- ✓ El día 19 de enero de 2023, mediante Numero de Radicado 20234090066262, se entregan todos los requerimientos realizados anteriormente, hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

Por lo que es importante establecer que el capítulo 17 -RED HIDRAULICA GENERAL, corresponde al 10-11 % del valor total de proyecto, dicha actividad se encontraba programada para realizarse en 30 días calendario, ya que comprende la construcción e instalación de tubería de presión, cuya longitud es de 2,709 km, y cuya actividad era predecesora de otras más, y generaba las condiciones óptimas para la construcción del proyecto.

Por lo que las actividades solicitadas por la Agencia ANI, involucraron un recurso económico y humano, siendo necesario cumplir con las solicitudes en aras del otorgamiento del permiso de OCUPACIÓN TEMPORAL.

Esta serie de actividades, derivan en 20 días calendario, donde se realizaron trabajos que no estaban contemplados en el cronograma inicial, pero que se hacían necesarios; además de irrumpir con lo programado, debido a que el capítulo 17-RED HIDRAULICA GENERAL, contaba con un periodo de 30 días calendario.

MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
NIT 93.362.251-3

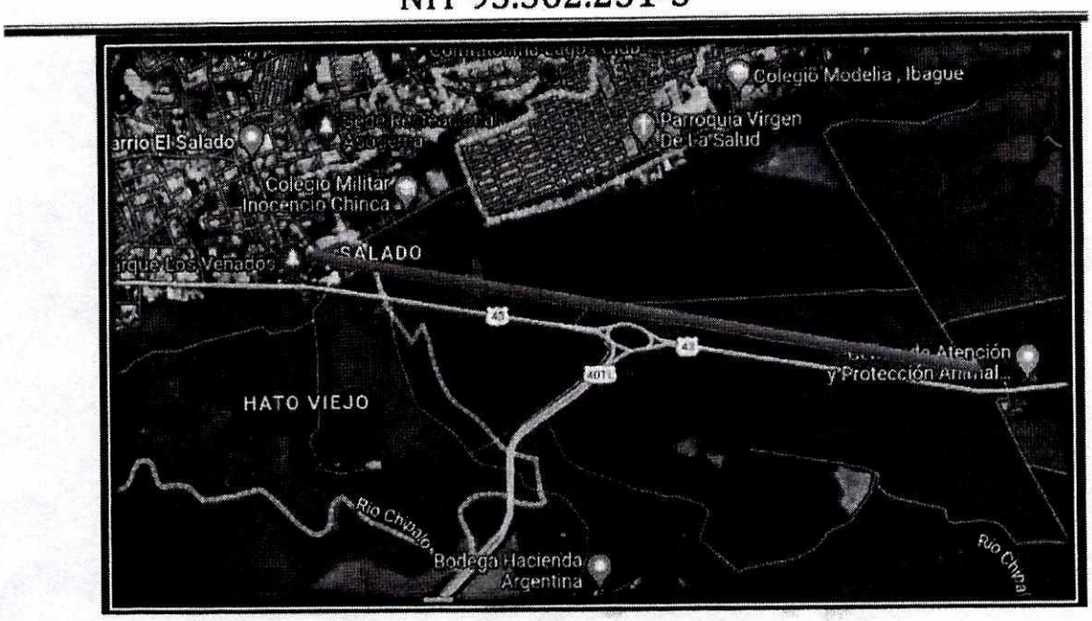


Ilustración 2 Imagen del trazado de la red hidráulica

Como cuarto suceso y no menos importante, el proyecto no cuenta con flujo permanente de agua potable y para la ejecución de las actividades contractuales, se hace necesario, por lo que nos obliga a contratar el suministro permanente de un carro tanque que nos provee el agua, dando como resultado la disminución de los rendimientos de obra.

Como quinto suceso, dentro del presupuesto y de la implantación arquitectónica, se evidencia la presencia del trazado de la vía interna que comunica, las estructuras principales, con los bloques de Caballos y gatos, estos bloques se encuentran en la parte posterior del predio y cuando se presentan episodios de gran precipitación, se hace difícil el ingreso.

Por lo que se expuso en comité técnico, que en la revisión de los Estudios y Diseños entregados por la Entidad, no se evidencia un diseño de la estructura de pavimento, necesario para la construcción de dicha vía; por lo que ustedes como interventoría elevaron la consulta a la Entidad, donde el Supervisor del contrato de obra, responde que dicha estructura de pavimento, no reposa en los estudios y diseños entregados por la consultoría, que derivo en la contratación del Megacapa; por esta razón, hemos presentado una alternativa de diseño para que sea analizada por ustedes como interventoría, y se pueda ejecutar está actividad.

Actividad que afecta el avance de obra, debido a que no es posible ejecutarse, sin la revisión y aprobación, ya que no cuenta con diseño; además dicha actividad se hace indispensable, para poder aumentar los rendimientos de las actividades para los bloques de Caballos y gatos; pues ha sido necesario realizar, el trasiego de material granular y concretos (50-100 m), que disminuye significativamente el avance de obra.

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77

Adicional a ello, la fuerte ola invernal que se ha presentado desde el inicio del proyecto ha generado retrasos significativos con respecto al cronograma de obra. En la excavación de la cimentación, presentamos inconvenientes, debido a que todos los días al iniciar la jornada laboral, debíamos realizar un manejo de aguas, usando equipos como motobombas, bombas sumergibles y demás, para retirar el agua lluvia, está actividad nos obligaba a invertir un recurso económico y en tiempo, disminuyendo el rendimiento de los trabajos.

Adicional a ello, el predio donde se construye el proyecto, anteriormente, era utilizado para la agricultura, por lo que cuenta con un canal de riego con flujo permanente en la parte anterior al proyecto, dicho canal, cuando se presentan fuertes episodios de precipitación, se desborda y por la topografía del terreno, inunda la zona aferente del proyecto, generando saturación del terreno que impide el ingreso de las mixer, que nos proveen el concreto.

Adicional a ello, nos obliga a realizar periódicamente el mantenimiento de los carreteables y obliga a realizar trasiegos del concreto.

a continuación, presento el estado del tiempo metrológico, en el periodo de ejecución del proyecto.

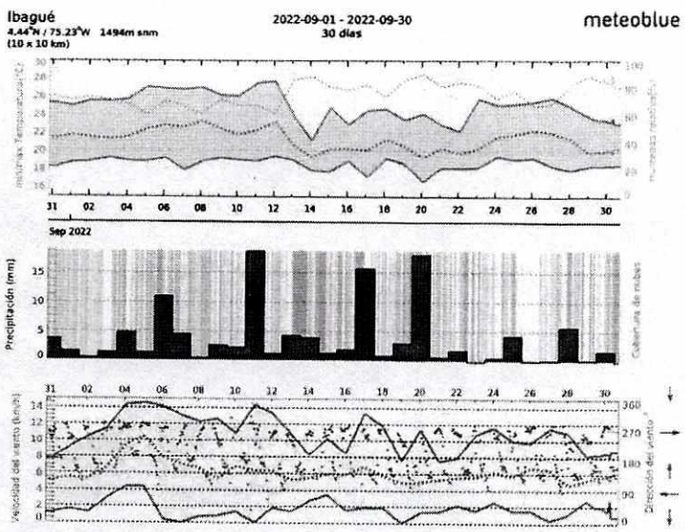


Ilustración 3 Septiembre 2022

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77

MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
NIT 93.362.251-3

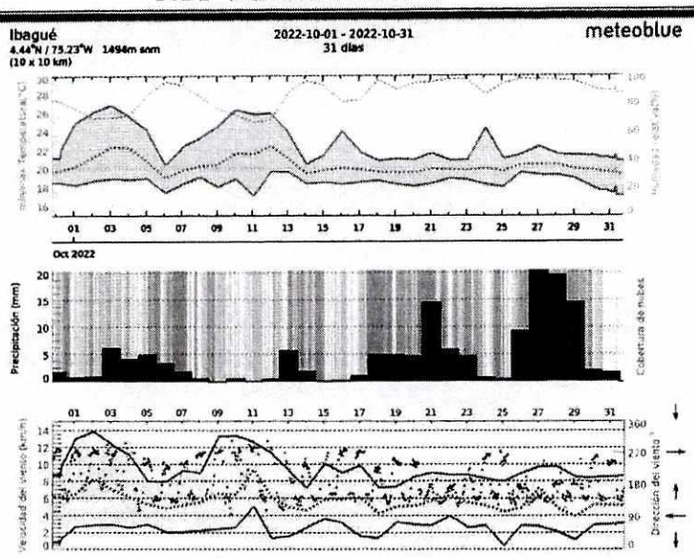


Ilustración 4 Octubre 2022

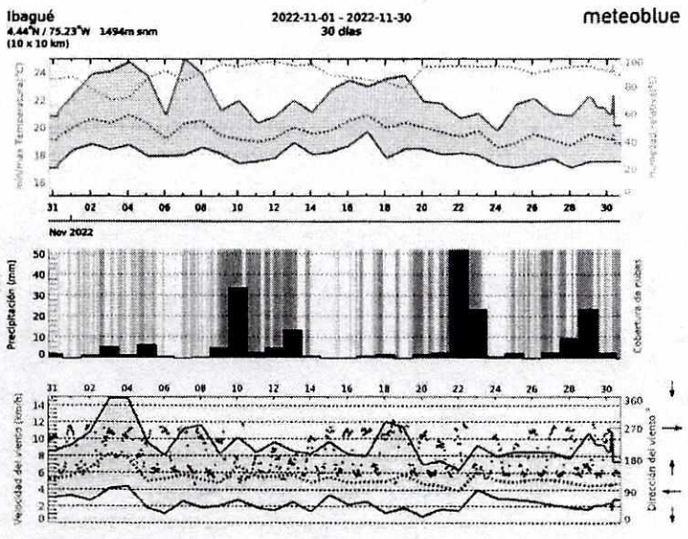


Ilustración 5 Noviembre 2022

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77

MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
NIT 93.362.251-3

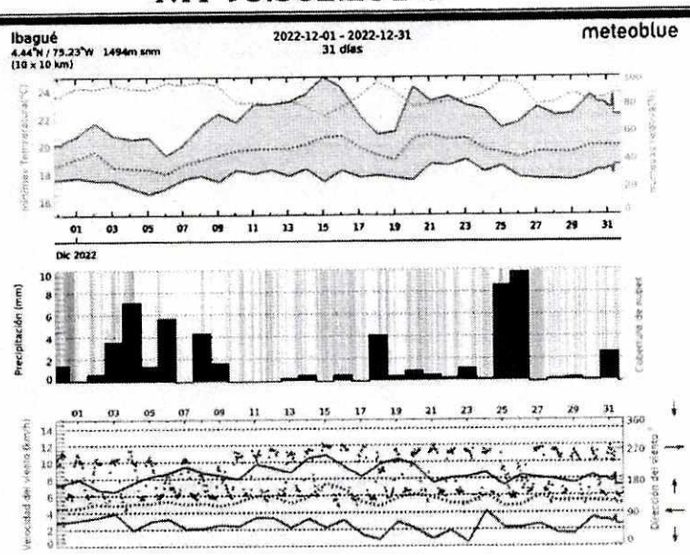


Ilustración 6 Diciembre 2022

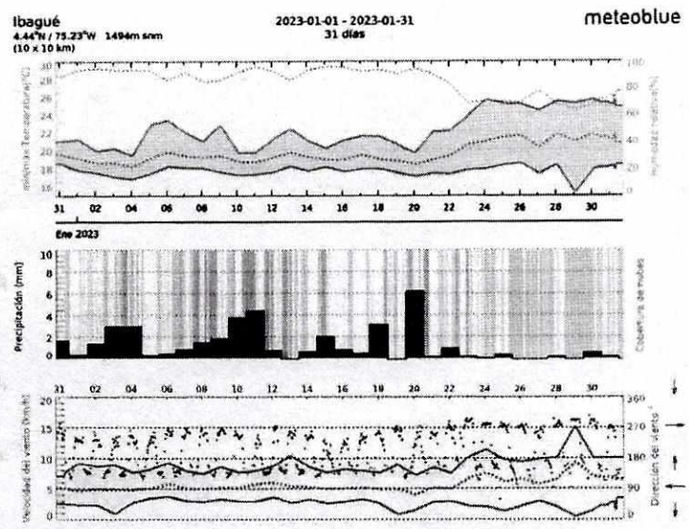


Ilustración 7 Enero 2023

Como se puede evidenciar, en las gráficas anteriores se han presentado fuertes precipitaciones desde el inicio del proyecto, lo que ha generado retrasos en algunas actividades del proyecto.

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77

MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
NIT 93.362.251-3



Foto tomada en obra

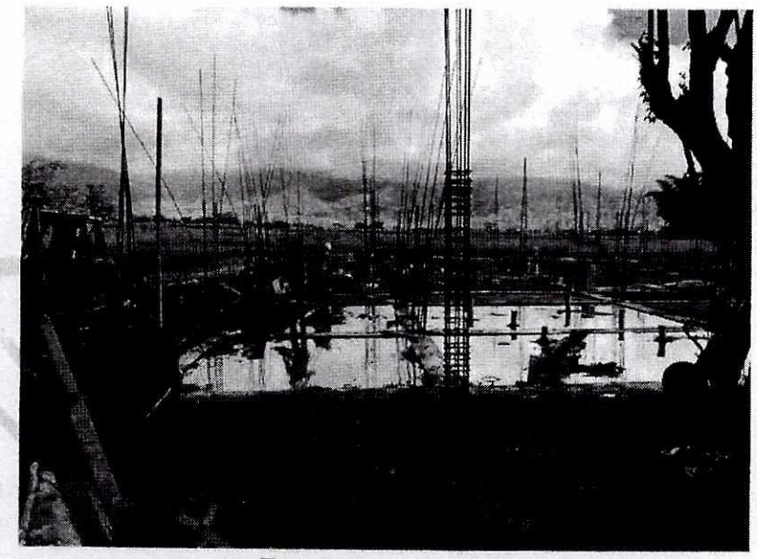


Foto tomada en obra

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77

MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
NIT 93.362.251-3



Foto tomada en obra

Como se puede evidenciar en las imágenes presentadas, la presencia de las lluvias, hace necesario que se inviertan recursos económicos y humanos, para poder realizar una construcción con los parámetros de calidad exigidos; pero dichas actividades que se desprenden de ello, incurren en un aumento de actividades que no están concebidas en el presupuesto y que generan un atraso, en las que si lo están, pero son actividades indispensables y predecesoras de las demás.

Por lo que debido a esta serie de sucesos, encontramos la necesidad de solicitar que el contrato 2459, sea adicionado en un periodo de seis (06) meses calendario, en aras de cumplir con todas y cada una de las actividades del presupuesto de obra y de las obligaciones pactadas con la suscripción del contrato.

Cordialmente,

MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
CC 93.362.251 DE IBAGUÉ
CONTRATISTA

Proyectó: Jorge Mario Salazar Oviedo (Residente de obra).

Cra. 5 A No. 20-89 Barrio el Carmen - Ibagué
CORREO: jmariosalo@hotmail.com
Tel. 311 256 69 77